

Milagro, 10 de febrero del 2020.

A la Junta de Accionistas de
OLEXPORT S.A.
Ciudad

De conformidad con la Ley de Compañías y los Reglamentos expedidos por la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar a ustedes mi informe de Comisario por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019, dejando constancia de lo siguiente:

Que en el desarrollo de mis funciones he cumplido con lo determinado en la Ley de Compañías, habiendo recibido de parte de la Administración, toda la colaboración necesaria;

Que la Administración de la empresa ha ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y, por lo tanto, no tengo ninguna observación que hacer sobre su gestión;

Que los libros sociales y contables de la empresa, así como los comprobantes y respaldos contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley;

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos y que la información financiera es confiable;

Que las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 reflejan razonablemente la situación de la empresa, los cuales han sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, existiendo una total correspondencia con los registros contables;

Que no he convocado expresamente a los accionistas para celebrar Juntas Generales, así como no he mocionado o solicitado punto alguno con los órdenes del día, sobre el cual hubieran tenido que resolver los accionistas; y,

Que he analizado los principales indicadores financieros del último ejercicio, obteniendo los siguientes resultados:

INDICADOR	US \$
Capital de trabajo (activo corriente - pasivo corriente)	390,905.72

INDICADOR	FACTOR
Razón corriente (Liquidez) (activo corriente / pasivo corriente)	9.01
Índice de endeudamiento % (pasivo total / activo total)	77.00%

Analizando los índices financieros tenemos que el índice corriente y el índice de endeudamiento presentan resultados aceptables al final del ejercicio económico y acorde a la naturaleza del negocio y de la compañía.

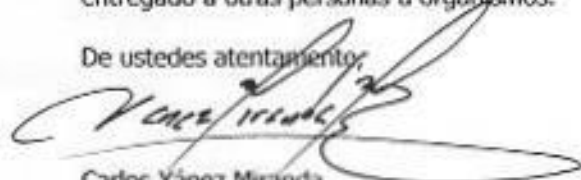
En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2019.

El cumplimiento de los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la Administración de OLEXPORT S.A y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los directores y la Administración de OLEXPORT S.A y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañías, por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

De ustedes atentamente,



Carlos Yáñez Miranda

C.C. 0924008972

Comisario